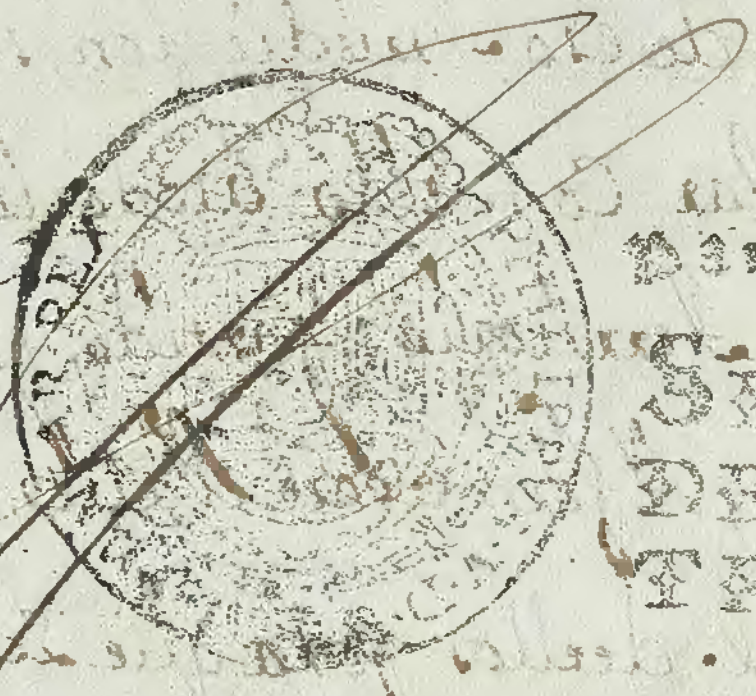




Para despachos de oficio quatro tomos.

SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
TREINTA Y SEIS.

Cauiendose Vto en el Consejo la Representacion que en 28 de Mar-
zo proximo pasado, hizo Don Juan Fran.º de Luxan y Maza Corregidor
a la Cui. de Murcia, expresando que en virtud de orden o los se-
ñores del para la Integracion o los portos de Granos, Savia-
des pachado deudas para que las Integrasen a los pueblos de aquel
Reino suvieran su Integracion asi engranos como en mas. Entre
esto fue Vto el lugar de fuente Alamo el que no hauiendo Com-
plido con la orden, despacho executor para que procediese a la
Integracion que lo zedia de mas de 20. fanegas de trigo. Y
hallandose practicando estas diligencias Don Francisco de Riquelme,
Y Reconocido sauer extraido algunos papeles Conducentes, Luis
Jaime Liciviano de esa Cui., despacho Requiritoria Cometida a
Vto. para que mandase Integrarlos, lo que se leuso pretendien-
do Conocer de esta Integracion no obstante la ninguna accion
y la Neguancia al lugar y Reinos por las muchas Reforones
Y mayores gastos que han ocasionado los ministros de esa Cui.
en las que han pasado con este intento; Lo Representado asi
mismo por Vto. y esa Cui. en Carta de 2. y 3. de este mes.
Exponiendo sauer ynto durido el Corregidor a Murcia
a que se tomar Conocimiento en la Integracion. En 2.º

